

NORMATIVA DEL ALQUILER DE LA CAFETERIA DEL PALACIO DE HIELO

La persona que ha efectuado una reserva deberá leer y aceptar las presentes normas de uso de la cafetería, para poder utilizar el espacio reservado. Estas normas se facilitan en todo momento en la recepción del palacio de Hielo y también se pueden visualizar, leer o descargar en la página web www.huartepalaciodehielo.com

1. Para hacer efectiva la reserva, será necesario pagar en la recepción del Palacio de Hielo la tasa correspondiente al alquiler de la sala cafetería y facilitar el nombre apellidos, DNI, teléfono y correo de la persona responsable.
2. Las reservas se podrán hacer para los miércoles y los viernes, dentro del horario de las sesiones libres y la autorización de la reserva será para un máximo de 2 horas.
3. La persona que realice la reserva, deberá ser mayor de edad.
4. La reserva se deberá realizar como mínimo una semana antes de la fecha que se desee y una vez realizada la reserva, solo se podrá cancelar o cambiar la fecha con 5 días de antelación. En caso de no cambiar o cancelar la fecha dentro del plazo, no se realizará ningún tipo de cambio ni devolución.
5. El uso de la cafetería, será respetando el mobiliario de la misma. Siendo la persona que hace la reserva, la responsable de todas las personas que allí se encuentren y de los posibles desperfectos que pudieran ocasionar en el local.
6. Será imprescindible la presencia en todo momento de algún mayor de edad, que se hará cargo y responderá del comportamiento de los niños/as.
7. La persona que realice la reserva, será responsable de la comida y bebida que pudiera llevar al local, en caso de intoxicación alimentaria.
8. La persona responsable recibirá una llave de la cafetería y un trabajador/a de la instalación le enseñará la sala.
9. Antes de abandonar la instalación, la persona que realizó la reserva deberá devolver la llave y revisará la sala con un trabajador/a de las instalaciones, dejando todo limpio y en buenas condiciones, tal y como se lo encontró.
10. La comida y bebida, deberá consumirse en la cafetería, no pudiendo comer ni beber en la pista de hielo.
11. Es obligatorio el uso de manteles en todas las mesas.
12. En la cafetería, habrá que respetar el aforo máximo permitido en cada momento, no pudiendo acceder a ella más personas de las permitidas.
13. Será necesario seguir las medidas de higiene y distancia marcadas por sanidad que estén en vigor.
14. **Esta terminantemente prohibido:**
 - Entrar mascotas en la cafetería.
 - Fumar y consumir cualquier otro tipo de drogas.
 - Jugar con balones, pelotas, bicicletas, monopatines y similares, en la cafetería.
 - Sacar mobiliario a la calle.